



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 12 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor, en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1195/2024, de fecha 2 de diciembre de 2024, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a fijar en los estrados de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, así como en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoxaca.gob.mx](http://www.finanzasoxaca.gob.mx)), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330117102404152, de fecha 17 de octubre de 2024, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Esparza Hernández Alfonso, registrado con el número de crédito 52649, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1195/2024. Conste. \_\_\_\_\_

**Abraham Sánchez Ríos**



Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 2 de diciembre de 2024.

Acuerdo número: CCC/1195/2024

### Acuerdo de Notificación por Estrados

**Autoridad Emisora:** Coordinación de Cobro Coactivo

#### Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre, Denominación o Razón Social: Esparza Hernández Alfonso.

Domicilio Fiscal o Convencional: Privada de Dalías, Numero Exterior 118, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca CP. 68050.

Referencia: Consta de dos niveles, edificado de material de mampostería, pintada en su totalidad de color blanco, dos ventanales, con un pequeño rotulo que a la letra dice Consultoría Fiscal y Administrativa Zae S.C. un portón forjado de material de herrería.

#### Datos de(los) Documento(s) a Notificar

Número de control: 330117102404152.

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución.

Número de Crédito Fiscal: 52649.

Fecha: 17 de octubre de 2024.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330117102404152, de fecha 17 de octubre de 2024, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 52649, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Esparza Hernández Alfonso, con domicilio en: Privada de Dalías, Numero Exterior 118, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca CP. 68050, y toda vez que como lo señala la C. Yaneth Rosario López Velasco, en su carácter de Notificadora y Ejecutora, con identificación número DIR-CCC-14 con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente; 1, 2, 4, primer párrafo, numerales 1. y 1.2., 5 y 48, primer párrafo, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 7 de noviembre de 2024, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizado en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: CUANDO LAS DIEZ HORAS CON  
CEDE MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE 2024  
ME CONSTITUYO LE SOLICITE EN PERIODO DE DULCES  
NUMERO 118, COLONIA DEFORJUN OAXACA DE JUARAZ  
OAXACA C.P. 68050 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL  
PLANEAMIENTO DE EJECUCION A NOMBRE DEL C  
ESPARTA HERNANDEZ ALFONSO Y BIEN CERCORADO  
DE ESPERA EN EL DOMICILIO CORRECTO POR TENER  
A LA VISTA EL NUMERO USUARIO 118 EN LA FACHADA  
PREVIO CANTONERO DE ESPERA DEJADO EN PODER DE  
LA C. LONNIE BERENICE TENORIO CARRILLO EL  
DIA DE AYER 6 DE NOVIEMBRE CUANDO AL TOCAR EL  
TIMBRE DEL DOMICILIO 118 SALE DEL LOCAL DE  
AL LADO EL CUAL CUENTA CON EL NUMERO 118 B  
Y ME PREGUNTA A QUIEN BUSCA Y AL MENCIONARLE  
QUE AL C. ESPARTA HERNANDEZ ALFONSO A LO  
QUE RESPONDE QUE ES MI CUE ES UNO DE LOS  
CLIENTES DEL DEPARTAMENTO, FORTALECIENDOME EL ACCESO  
ANTE QUIEN ME IDENTIFICO Y LA CUAL SE  
IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, DESI  
PUES LE EXPLICO EL MOTIVO DE MI VISITA  
Y PROCESO A DEJAR CITA DE ESPERA TAMBIEN  
QUE LA PERSONA BUSCADA NO SE ENCUENTRA EN  
ESTE MOMENTO, SOLAMENTE LA SECRETARIA  
SEGUN SU DICHO? EL DIA DE HOY ME PREPARE  
AL DOMICILIO EN LA HORA ESTIPULADA SIN  
EMBARGO OBSERVO QUE SE ENCUENTRA CERDAS  
Y EN EL EXTERIOR UNA PERSONA DEL SEXO  
FEMENINO QUE ME DICE ESTAR AHI PORQUE  
VA A HACER EL ASES. Y QUE VAN A LLEGAR POR  
ELLA AL CARO DE UNOS MINUTOS LLEGA AL  
DOMICILIO UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO  
A QUIEN LE PREGUNTO SI TRABAJA AHI YA QUE  
EL DIA DE AYER DEJE UNA CITA DE ESPERA  
EN PODER DE LONNIE BERENICE TENORIO  
CARRILLO PARA EL C. ESPARTA HERNANDEZ ALFONSO (1)



CONFESIONANDO QUE SI ES AHÍ PERO DESCONOCE  
DE LA CIUDAD Y QUE ESPERE UN MOMENTO Y YA QUE  
VA A HABLIAR POR TELEFONO PARA PREGUNTAR  
QUIEN ME VA A ATENDER OBSERVO QUE DERE  
LA PUERTA DEL 118 ASI COMO DEL 118B ENSEGUIDA  
VUENE A CERRAR Y ME INFORMA QUE LLEGA  
EL TITULAR DEL DESPACHO Y SI PUEDO ESPERAR.  
AL CASO DE UNOS MINUTOS LIEGA UNA PERSONA  
DEL SEXO MASCULINO QUIEN DICE SER TITULAR  
DEL DESPACHO JURIDICO Y LLAMAR SE IRVING ORTIZ  
AL EXPLICARLE EL MOTIVO DE MI VISITA MANIFIESTA  
QUE DESCONOCE A LA PERSONA BUSCADA QUE  
AHÍ ES UN DESPACHO JURIDICO PERO NO SABE  
CUAL SEA LA RAZON POR LA QUE SE ENCONTRA  
EN ESE DOMICILIO ADVERTIENDO DE QUE AHÍ ES 118B  
Y QUE AL 1000 ES EL 118, A LO QUE LE INDICO  
QUE LA PERSONA QUE DECIBO LA CIUDAD INDICO  
Y GERARDO QUE ES LO MISMO Y DE MONEDA PER  
CONTINTE ME CONFESIA QUE LE HAGIA COMO QUIERA  
PERO QUE AHÍ NO ES 118 SEGUN SABE ESTO  
DESHECHANDO Y NEGANDOSE A ATENDER LA DILIGENCIA  
Y A PERMITIR EL ACCESO AL DOMICILIO, ASI  
MISMO TOCO A LA PUERTA DEL 118 PERO NADA  
VIENE A MI LLAMADO YA QUE QUIEN ESTABA  
EN EL INTERIOR ES QUIEN LLAMO POR TELEFONO  
AL LIC IRVING ORTIZ PERO YA SE RETIRO  
DEL DOMICILIO. MOTIVO POR EL CUAL NO FUE  
POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA YA QUE  
EL TITULAR ES NO LOCALIZADO EN E L DOMICILIO

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330117102404152, de fecha 17 de octubre de 2024; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

### FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, párrafo primero, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, párrafo primero, fracción XII, 29, primer párrafo, y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, párrafo primero, fracciones VII y VIII y 7, párrafo primero, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, párrafo primero, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

### ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330117102404152, de fecha 17 de octubre de 2024 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la  
República Mexicana"

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, fíjese el documento citado, durante quince días hábiles consecutivos en los estrados de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, sita en: Avenida Gerardo Pandal Graff, número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro Oaxaca; Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"; Edificio Saúl Martínez, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <http://www.finanzasoaxaca.gob.mx>

**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo sexto día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 22 de enero de 2025, En términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. Asimismo, se descontarán los días del 16 al 31 de diciembre de 2024 y 01 de enero de 2025, por considerarse días inhábiles, en términos de lo establecido en el numeral 7 primero, segundo y tercer párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente, y en términos de lo previsto por el segundo y tercer párrafo del artículo 123 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

**Cuarto:** Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024, en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

**Quinto:** Cúmplase.

**Atentamente**



**Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez**  
Coordinador de Cbro Coactivo  
Subsecretaría de Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

oqr/mjc/asra





CIAC: 1 CENTRO ZONA:  
No. DE CONTROL



330117102404152

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO:** 330117102404152  
**LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO:** REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 17 DE OCTUBRE DE 2024

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR**

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**  
**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** ESPARZA HERNANDEZ ALFONSO  
**DOMICILIO:** PRIVADA DE DALIAS, NUMERO EXTERIOR 118, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA CP.68050  
**REFERENCIAS:** CONSTA DE DOS NIVELES, EDIFICADO DE MATERIAL DE MAMPOSTERIA, PINTADA EN SU TOTALIDAD DE COLOR BLANCO, DOS VENTANALES, CON UN PEQUEÑO ROTULO QUE A LA LETRA DICE CONSULTORIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA ZAE S.C. UN PORTON FORJADO DE MATERIAL DE HERRERIA

**DATOS DEL CRÉDITO**

**CRÉDITO NÚMERO:** 52649  
**RESOLUCIÓN DETERMINANTE:** 263/2023  
**FECHA DE RESOLUCIÓN:** 22 DE MAYO DE 2024  
**AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN:** JUZGADO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL CENTRO Y CIVIL EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA TODO EL ESTADO DE OAXACA  
**CONCEPTO:** MULTA IMPUESTA POR INCOMPARECENCIA A LA AUDIENCIA (PRELIMINAR) DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO  
**FECHA DE NOTIFICACIÓN:** 22 DE MAYO DE 2024  
**IMPORTE DETERMINADO:** \$ 2,900.00  
**ACTUALIZACIÓN:** \$ 42.91  
**GASTOS DE EJECUCIÓN:** \$ 542.85  
**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO:** \$ 3,485.76  
**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO:** \$ 3,486.00

**CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO  
IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE HISTÓRICO
OCBAAA001	MULTAS JUDICIALES	\$ 2,900.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,900.00</b>

**IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE**

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE
5AFCAA004	GASTO DE EJECUCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$ 542.85
5AFAAU001	ACTUALIZACION DE MULTA JUDICIAL	\$ 42.91
OCBAAA001	MULTAS JUDICIALES	\$ 2,900.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3,485.76</b>

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número 263/2023, de fecha 22 DE MAYO DE 2024, el JUZGADO ESPECIALIZADO EN



CIAC: 1 CENTRO ZONA:  
No. DE CONTROL



330117102404152

ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL CENTRO Y CIVIL EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA TODO EL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor **ESPARZA HERNANDEZ ALFONSO** registrado y controlado bajo el número 52649, con importe \$ 2,900.00 (DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) por concepto de **MULTA IMPUESTA POR INCOMPARECENCIA A LA AUDIENCIA (PRELIMINAR) DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.**

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 22 DE MAYO DE 2024, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y 87 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, vigente.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 5 fracción VII y VIII, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracción I, 192, 193, 194, 206, 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVII, XVIII, XXI y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) **DEUDOR(A)** de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia **HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL**, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 2,942.91 (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 91/100 M.N), \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 3,485.75 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

**MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 2,900.00)**

**PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:**

Periodo de actualización de 14 DE JUNIO DE 2024 a 17 DE OCTUBRE DE 2024

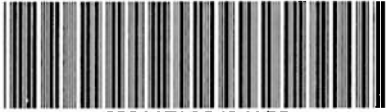
El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

$$\text{FACTOR DE ACTUALIZACION} = \frac{\text{INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO}}{\text{INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO}} = "X"$$





CIAC: 1 CENTRO ZONA:  
No. DE CONTROL



330117102404152

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC	Septiembre de 2024	=	136.08	=	1.0148
	INPC	Mayo de 2024		134.087		

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de junio de 2024 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de octubre de 2024 respectivamente.

**ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE**

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
2,900.00	X 1.0148	= 2,942.91

**GASTOS DE EJECUCIÓN**

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II, VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE	\$ 2,942.91	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 542.85	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 3,485.76	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 3,486.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. LUIS ALBERTO GÁLAN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCÍA GALVEZ, ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTÍNEZ, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, RAÚL SPÍNDOLA MEDINA, VERÓNICA TRUJILLO GARCÍA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción II, VIII y 7, fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV, XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente.

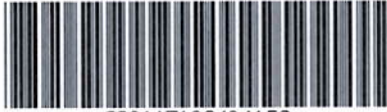
En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con







CIAC: 1 CENTRO ZONA:  
No. DE CONTROL



330117102404152

fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación hasta los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

**ATENTAMENTE**  
**COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.**

  
  
Coordinación de Cobro Coactivo  
Subsecretaría de Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ

  
KHT/CZG/RHP

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





CIAC: 1 CENTRO ZONA:  
No. DE CONTROL



330117102404152

**ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR**

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**  
**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** ESPARZA HERNANDEZ ALFONSO  
**DOMICILIO:** PRIVADA DE DALIAS, NUMERO EXTERIOR 118, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA CP.68050  
**REFERENCIAS:** CONSTA DE DOS NIVELES, EDIFICADO DE MATERIAL DE MAMPOSTERIA, PINTADA EN SU TOTALIDAD DE COLOR BLANCO, DOS VENTANALES, CON UN PEQUEÑO ROTULO QUE A LA LETRA DICE CONSULTORIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA ZAE S.C. UN PORTON FORJADO DE MATERIAL DE HERRERIA

**DATOS DEL CRÉDITO**

**CRÉDITO NÚMERO:** 52649  
**RESOLUCIÓN DETERMINANTE:** 263/2023  
**FECHA DE RESOLUCIÓN:** 22 DE MAYO DE 2024  
**AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN:** JUZGADO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL CENTRO Y CIVIL EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA TODO EL ESTADO DE OAXACA  
**CONCEPTO:** MULTA IMPUESTA POR INCOMPARECENCIA A LA AUDIENCIA (PRELIMINAR) DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO  
**FECHA DE NOTIFICACIÓN:** 22 DE MAYO DE 2024  
**IMPORTE DETERMINADO:** \$ 2,900.00  
**ACTUALIZACIÓN:** \$ 42.91  
**GASTOS DE EJECUCIÓN:** \$ 542.85  
**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO:** \$ 3,485.76  
**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO:** \$ 3,486.00

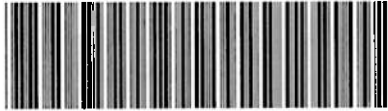
En \_\_\_\_\_, Oaxaca, siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024, el (la) C. \_\_\_\_\_

Notificador Ejecutor designado para llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago y embargo ordenada en el Mandamiento de Ejecución número 330117102404152, de 17 DE OCTUBRE DE 2024 emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me constituí legalmente en el domicilio de (l) (la) (contribuyente) ESPARZA HERNANDEZ ALFONSO deudor (a) del crédito número 52649 persona a quien se dirige el mandamiento de ejecución de referencia; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, cerciorándome del domicilio en que se realiza la presente diligencia por haber verificado previamente la nomenclatura y numeración del lugar, mismo que coincide con el señalado en el mandamiento de ejecución arriba descrito, para lo cual verifiqué que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono \_\_\_\_\_

localizándose dicho domicilio entre las calles de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ referencias que coinciden plenamente con el domicilio señalado en el mandamiento de ejecución en mención y además por el dicho de \_\_\_\_\_, persona que se encuentra en el domicilio en que se



CIAC: 1 CENTRO ZONA:  
No. DE CONTROL



330117102404152

actúa y que en este momento se apersona para atender la presente diligencia, quien manifiesta expresamente que \_\_\_\_\_ y además manifiesta ser mayor de edad, tener la capacidad legal para atender la presente diligencia y dice tener una relación de \_\_\_\_\_ con el (de la) destinatario(a) del mandamiento de ejecución descrito anteriormente, acreditándome su relación o personalidad con \_\_\_\_\_ y quien además en estos momentos \_\_\_\_\_ se identifica con (por) \_\_\_\_\_ número de (folio) \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ de(l) \_\_\_\_\_ en la que constan su fotografía, nombre y firma autógrafa; por lo que el suscrito Notificador-Ejecutor, a quien se le encomendó la práctica de la presente diligencia, hago constar sus principales rasgos fisonómico, como sigue:

\_\_\_\_\_ ; asimismo el notificador (a) ejecutor (a) le requiero me indique que actividades realiza en el citado domicilio, a lo que manifiesta: \_\_\_\_\_, persona que atiende la presente diligencia, misma que se encuentra en el interior del domicilio en el que se actúa, la cual corrobora al notificador ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto.

Acto seguido al (a) C. \_\_\_\_\_ persona que atiende la presente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la presencia del (de la) contribuyente o de su representante legal de ESPARZA HERNANDEZ ALFONSO; persona a la que va dirigido el mandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expresamente que \_\_\_\_\_ se encuentra presente en estos momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por la cual y en virtud de que el contribuyente o su representante legal de ESPARZA HERNANDEZ ALFONSO; \_\_\_\_\_ comparece (n), no obstante de haber sido citado mediante citatorio de fecha \_\_\_\_\_, mismo que fue entregado al (la) C. \_\_\_\_\_, en tal virtud se requiere la presencia de un tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito notificador ejecutor el (la) \_\_\_\_\_ del (de) \_\_\_\_\_ la) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta.

Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante el Notificador Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que \_\_\_\_\_ se acredita (con) \_\_\_\_\_ (para el caso de personas morales) inscrito en el \_\_\_\_\_ bajo el número \_\_\_\_\_, del Libro \_\_\_\_\_ de (l) \_\_\_\_\_ manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

El notificador ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a)





CIAC: 1 CENTRO ZONA:  
No. DE CONTROL



330117102404152

ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna.

Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) C. \_\_\_\_\_ comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber sido citado mediante citatorio de fecha \_\_\_\_\_, haciéndole saber que la misma se llevará a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140, 141 y 192 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. Así mismo si se negara a recibir la presente notificación se llevará a cabo por instructivo con fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca en vigor.

Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución número 330117102404152, de fecha 17 DE OCTUBRE DE 2024, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 52649 derivado del documento determinante 263/2023 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2024 NOTIFICADO EL 22 DE MAYO DE 2024 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 330117102404152, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad \$ 2,942.91 (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 91/100 M.N), \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 3,485.75 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se entiende la diligencia que: \_\_\_\_\_

Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que \_\_\_\_\_ firma.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ ; levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las personas que intervinieron, de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, excepto \_\_\_\_\_, quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA

EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA





CIAC: 1 CENTRO ZONA:  
No. DE CONTROL



330117102404152

**ACTA DE EMBARGO**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR**

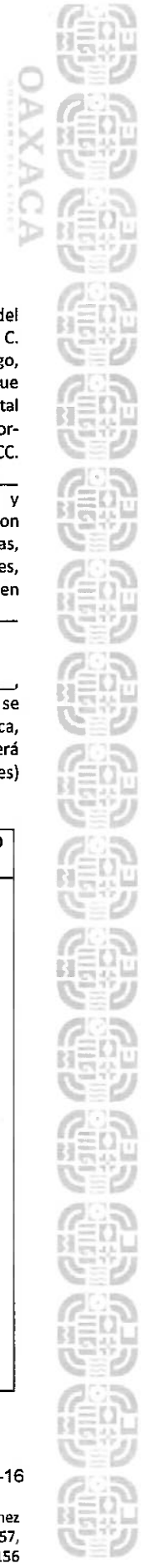
**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**  
**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** ESPARZA HERNANDEZ ALFONSO  
**DOMICILIO:** PRIVADA DE DALIAS, NUMERO EXTERIOR 118, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA CP.68050  
**REFERENCIAS:** CONSTA DE DOS NIVELES, EDIFICADO DE MATERIAL DE MAMPOSTERIA, PINTADA EN SU TOTALIDAD DE COLOR BLANCO, DOS VENTANALES, CON UN PEQUEÑO ROTULO QUE A LA LETRA DICE CONSULTORIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA ZAE S.C. UN PORTON FORJADO DE MATERIAL DE HERRERIA

**DATOS DEL CRÉDITO**

**CRÉDITO NÚMERO:** 52649  
**RESOLUCIÓN DETERMINANTE:** 263/2023  
**FECHA DE RESOLUCIÓN:** 22 DE MAYO DE 2024  
**AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN:** JUZGADO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL CENTRO Y CIVIL EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA TODO EL ESTADO DE OAXACA  
**CONCEPTO:** MULTA IMPUESTA POR INCOMPARECENCIA A LA AUDIENCIA (PRELIMINAR) DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO  
**FECHA DE NOTIFICACIÓN:** 22 DE MAYO DE 2024  
**IMPORTE DETERMINADO:** \$ 2,900.00  
**ACTUALIZACIÓN:** \$ 42.91  
**GASTOS DE EJECUCIÓN:** \$ 542.85  
**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO:** \$ 3,485.76  
**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO:** \$ 3,486.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 3, 5 fracción VII, VIII y 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVII, XVIII, XXI y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, VII, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C.

\_\_\_\_\_, persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor hará tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado código.



CIAC: 1 CENTRO ZONA:  
No. DE CONTROL



330117102404152

Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) C. \_\_\_\_\_, persona con quien se entiende la diligencia de embargo, el derecho que tiene para designar dos testigos que asistan el desarrollo de la presente diligencia de embargo, a lo que manifestó que \_\_\_\_\_ designa (como) TESTIGOS (por:) \_\_\_\_\_ ante tal negativa expresa de la persona con quien se atiende la diligencia, para designar a los testigos de asistencia el Notificador-Ejecutor procedo a designar a los CC. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes en su orden, se identifican con \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, expedidas por \_\_\_\_\_, con fechas \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, en las que sin lugar a dudas, aparecen sus fotografías mismas que concuerdan con sus rasgos fisonómicos, nombres y firmas correspondientes, quienes tienen su domicilio en \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ respectivamente, manifestando ambos ser mayores de edad y tener plenas capacidad legal y de ejercicio.

Acto continuo y en uso de la palabra, le hago saber a(l) (la) C. \_\_\_\_\_ persona con quien se entiende la diligencia, el derecho que tiene para designar el (los) bien(es) sobre el (los) cual (es) se trará el embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 197 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, tiene derecho a señalar los bienes en que se deba trabar el embargo, de igual manera se le informa que se deberá sujetar al orden establecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que \_\_\_\_\_ procede a señalar el (los) bien(es) sobre el (los) cual(es) habrá de trabarse embargo, siendo estos:

NÚM.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS	CANTIDAD





CIAC: 1 CENTRO ZONA:  
No. DE CONTROL



330117102404152

OAXACA

<b>TOTAL</b>		

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que \_\_\_\_\_





CIAC: 1 CENTRO ZONA:  
No. DE CONTROL



330117102404152

El ejecutor actuante en cumplimiento al mandamiento de ejecución número 330117102404152 de fecha 17 DE OCTUBRE DE 2024 declara embargado(s) el (los) bien(es) antes precisado(s), los que en este acto \_\_\_\_\_ se procede(n) a extraer quedando en depósito del C. \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ número de folio \_\_\_\_\_ y en la que aparece su fotografía, misma que concuerda con sus rasgos fisonómicos, nombre y firma, señalando como su domicilio particular en la calle de \_\_\_\_\_, con número exterior \_\_\_\_\_, número interior \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, designado por \_\_\_\_\_ en términos de los artículos 193 y 195 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, quien acepta el cargo de depositario de los bienes embargados y protesta su fiel y estricto cumplimiento, comprometiéndose a conservarlos en el domicilio \_\_\_\_\_, y poner a disposición de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, cuando esta lo solicite; persona a quien se hace saber y queda enterada de las sanciones previstas en el artículo 286 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, para los depositarios que dispongan para sí o para otros, del bien o bienes depositados, de su producto o de las garantías que de cualquier crédito fiscal se hubiere constituido.

En atención a que el embargo decretado recae sobre BIEN(ES) INMUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 219 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) C. \_\_\_\_\_

(por conducto de la persona que con quien se entiende la presente diligencia) que la base para enajenación de los bienes inmuebles y negociaciones embargados, será la del avalúo pericial, en los demás casos, la autoridad practicará avalúo pericial. En todos los casos, la autoridad notificará personalmente o por medio del buzón tributario el avalúo practicado.

En atención a que el embargo decretado recae sobre BIEN(ES) MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188 Párrafo Tercero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) C. \_\_\_\_\_

(por conducto de la persona que con quien se entiende la presente diligencia), que el costo de los honorarios correspondientes al avalúo pericial para determinar la base para la enajenación de los bienes serán pagados por el deudor del crédito fiscal, en carácter de gastos de ejecución.

De igual forma, deberá cubrir el importe correspondiente a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente diligencia de Embargo, acorde a lo estipulado por el artículo 188 párrafo primero, fracción I y II, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mismo que se detalla a continuación:

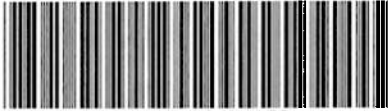
IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 2,942.91	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIÓN I, II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO.
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 542.85	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 3,485.76	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 3,486.00	

Acto seguido, se le requiere a la persona con quien se entiende la diligencia, firme el acta para la debida constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que \_\_\_\_\_ firma (por \_\_\_\_\_).





CIAC: 1 CENTRO ZONA:  
No. DE CONTROL



330117102404152

No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las \_\_\_\_\_  
Horas con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ ;  
levantándose la presente ACTA que tras ser leída, y enteradas de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en  
cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que en ella intervinieron y  
quisieron \_\_\_\_\_ hacerlo, \_\_\_\_\_ (excepto

\_\_\_\_\_, quien(es) se negó (negaron) a  
firmar), entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa  
con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 141 y  
194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA

EL (LA) DEPOSITARIO (A)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

TESTIGO

TESTIGO

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

EL (LA) NOTIFICADOR(A) EJECUTOR(A)

\_\_\_\_\_



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Contribuyente: ESTERITA HERRERA Z ALFARO  
 Domicilio: AVENIDA DE DANIELA HERRERA ESPINOZA 118, COLONIA (1) JUARIZ OAXACA  
 Localidad o Entidad Federativa: OAXACA DE JUARIZ, OAXACA  
 No. de Documento: 330117102404152 Fecha: 02 DE ENERO DE 2024  
 Contiene: PROCESAMIENTO DE INGRESOS PARTICIPACIONES DE LOS  
 Número de crédito: 52649

(1) HERRERA, AVENIDA DE DANIELA HERRERA Z, OAXACA  
**CITATORIO**

En OAXACA DE JUARIZ, OAXACA  
 Oaxaca; siendo las QUINCE horas con QUINCE minutos del día  
02 de ENERO de 2024, el(la) suscrito(a) notificador(a) y  
 ejecutor(a) C. ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ JUARIZ  
 adscrito(a) a la Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Me constituyo legalmente en el Domicilio ubicado en AVENIDA DE DANIELA HERRERA ESPINOZA 118 COLONIA (1) JUARIZ OAXACA  
330117102404152 a efecto de notificarle el documento u oficio número  
 2024, emitido por el Licenciado Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; mismo que contiene PROCESAMIENTO DE INGRESOS PARTICIPACIONES DE LOS y cerciorándome de que éste sea el Domicilio del(de la) contribuyente mencionado(a), el cual ha quedado asentado al principio del presente citatorio, procedo a verificar las características externas del bien inmueble en el que me encuentro, las cuales son las siguientes: INmueBLE DE UN ANFO  
COLORES BLANCO CON PAREDON Y PUERTAS CON  
EXTERIOR DE HERRERIA NEGRO CON CRISTAL

localizándose dicho domicilio entre las calles de AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ  
 y AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ  
 además del domicilio en que actúo ostenta los  
 siguientes datos externos: AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ  
AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ

referencias que coinciden plenamente con el Domicilio del(de la) contribuyente al rubro citado(a).

Acto seguido procedo a TOCAR EL TIFÓN, saliendo del interior del domicilio la persona con quien se entiende la diligencia quien dijo llamarse TANORIO CRISTÓBAL HERRERA  
HERRERA a continuación el(la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a) procedo a identificarme ante él(ella) con constancia de identificación número 010-000-14 de fecha 02 de ENERO de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos; 1, 2, 3, fracción I, 6, primero y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XIII, XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de

(2) 40 EMBORGO  
- LO TESTADO NO VALE, POR SER  
 CITATORIO P.A.E. ESTATAL





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, primer párrafo, numerales 1. y 1.2., 8, fracción IV y 48, primer párrafo, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, dicha constancia tiene el sello y firma autógrafa original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del(de la) suscrito(a) y la firma autógrafa; misma que es exhibida a la persona con quien se practica la diligencia, quien la examina cerciorándose de sus datos, así como del perfil físico del(de la) notificador(a) y ejecutor(a), expresando su conformidad con la misma.

Hecho lo anterior, actuando en el domicilio mencionado y a fin de realizar la presente diligencia, le solicito se identifique ante el(la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), el(la) C. TERRERIO CEBALLO  
WONNE BRUNICE, quien se encuentra en el interior del domicilio antes indicado y manifiesta ser mayor de edad, tener la capacidad legal para atender el presente acto y dice tener una relación de SECRETARÍA (SECRETARÍA)

con el(la) destinatario(a) del documento u oficio especificado anteriormente, y quien en estos momentos SI identifica ante el(la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a) con CREDENCIAL PARA VOTAR ENTORNOS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE), documento que contiene su nombre, firma y fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona citada, así como su firma, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador.

Ante la negativa de su identificación se procede a describir sus rasgos fisonómicos \_\_\_\_\_

Acto seguido el(la) notificador(a) y ejecutor(a) le requiero me indique la razón por la cual se encuentra dentro del inmueble al rubro descrito y que actividades realiza en el mismo, a lo que manifiesta: ES SU  
LUGAR DE TRABAJO

Ante la negativa de proporcionar su nombre, identificación, la razón por la que se encuentra dentro del inmueble al rubro citado o la relación que guarda con el(la) contribuyente buscado, el(la) notificador(a) y ejecutor(a) procede a describir las actividades que está realizando: \_\_\_\_\_

Por lo que en atención a su dicho le solicito me indique si el domicilio en el que se realiza esta diligencia, es el Domicilio del(de la) contribuyente al rubro descrito; a lo cual responde expresamente que: SI ES  
EL DOMICILIO CEBALLO

respuesta que corrobora que realmente me encuentro en el Domicilio al rubro citado.

Acto seguido al(a) la C. TERRERIO CEBALLO WONNE BRUNICE, persona quien atiende la presente diligencia, el(la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), le requiero la presencia de ESTERITA HERNANDEZ ALFARSO o la de su representante legal de ESTERITA HERNANDEZ ALFARSO, a lo que manifiesta que NO se encuentra(n) presente(s) en estos momentos en el citado domicilio, tanto el contribuyente buscado, ni su representante legal POR LO QUE EN CONSECUENCIA NO PUEDEN ATENDER LA PRESENTE DILIGENCIA, MOTIVO POR EL CUAL PROCEDO A DEJARLE EL PRESENTE CITATORIO A QUIEN ME ATIENDE PARA QUE EL DÍA SIEMPRE de

(3) ANEXO REGISTRO 2021-01 TELLO 091908943495  
LO MENTADO NO VALE, CANTON  
CITATORIO PAE ESTATAL



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

NOVIEMBRE de 2024, a las DIEZ horas con CECERO minutos, el(la) C. ESPERZA HERNANDEZ ALEJANDRO o su representante legal me espere para realizar la diligencia de RECONOCIMIENTO DE FUGA V/O. F. FIBRERO emitido por el Licenciado Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo de Estado, con el apercibimiento que en caso de no estar presente en la fecha y hora antes señalada, la diligencia de notificación se procederá a practicarla con quien se encuentre presente en el domicilio que se actúa, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7, fracción VIII, 140 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

Hago constar que siendo las QUINCE horas con TRINIENTA minutos del día SEIS de NOVIEMBRE de 2024, el original del presente citatorio se entrega al(a) C. TENCIO CEBALLO WALTER ESPERTE persona con quien se entiende la presente diligencia, para que por su conducto, lo haga del conocimiento del(la) contribuyente ESPERZA HERNANDEZ ALEJANDRO o de su representante legal del ESPERZA HERNANDEZ ALEJANDRO, no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia en la hora y fecha de su entrega. Firmando al calce los que en ella intervinieron.

**Firmas para constancia**

Recibí el citatorio para entregárselo a su destinatario(a).

El (La) Notificador(a) y Ejecutor(a)

Ivonne Beatrice Tenorio Carrillo  
Nombre y Firma

ANITA ROSARIO LOPEZ VELAZCO  
Nombre y Firma

NO RECIBIDO NO VALE, CONTESTE